



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2012**

Juanjui, 19 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI

**VISTO:** El Informe N° 024-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Michael Coral Panduro, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, que solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para el “*Servicio de Revisión y Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín*”;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2012-MPMC/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para el “*Servicio de Revisión y Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín*”;

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Art 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de de Menor Cuantía N° 011-2012-MPMC/CEP-PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para el “*Servicio de Revisión y Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, San Martín*”.

**Artículo 2°** FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

**Artículo 3°** HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui  
ALCALDE  
Prof. Kenán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE